

San Juan de Pasto, 18 de abril de 2024.

Señores:

LIBERTY SEGUROS S.A
GHA ABOGADOS & ASOCIADOS
E. S. D.

ASUNTO: DOCUMENTOS.

PROCESO: VERBAL SUMARIO.

RADICADO: 2022-0077.

DESPACHO: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ROSAS - CAUCA

DEMANDANTE: DIEGO ARMANDO GOMAJOA.

DEMANDADOS: MARIA PAULA RODRIGUEZ Y LIBERTY SEGUROS S.A

MARIO FERNANDO DOMINGUEZ BURBANO, identificado con cedula de ciudadanía No 1.085.277.139 de Pasto(N), portador de la tarjeta profesional No 236.666 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliado y residente en Pasto(N), actuando como apoderado judicial del señor **DIEGO ARMANDO GOMAJOA GUERRERO**, mayor de edad domiciliado y residente en la ciudad de Popayán (C) identificado con cedula de ciudadanía No 1.085.301.039, expedida en Pasto (N); por medio del presente y de conformidad al acuerdo de conciliación realizado el 17 de abril del año en curso me permito aportar a su despacho la siguiente documentación:

1. Formulario de conocimiento de cliente y beneficiario del pago en 2 folios.
2. Formato de transferencia diligenciado por el beneficiario del pago en 1 folio.
3. Copia de cédula de ciudadanía del beneficiario del pago en un folio.
4. Copia de certificación bancaria del beneficiario del pago en un folio.
5. Memorial poder en 2 folios.
6. Acta de audiencia en 2 folios.

Sin otro particular, agradezco su amable atención, cordialmente,



MARIO FERNANDO DOMINGUEZ BURBANO.

C.C. NO.1.085.277.139 de Pasto(N).

T. P. NO. 236666 del C. S. de la J.

Correo electrónico: abogado.mariodominguez@gmail.com

Celular: 3188745980

Clase de Vinculación
 Tomador Asegurado Beneficiario Afianzado Proveedor Intermediario Otra Cual?

Indique los vínculos existentes entre Tomador, Asegurado, Afianzado y Beneficiario: (Individualización del producto)

	Familiar	Comercial	Laboral	La misma persona	Otra
Tomador - Asegurado					
Tomador - Beneficiario					
Asegurado - Beneficiario					

I. INFORMACIÓN BÁSICA

Primer Apellido: **Dominguez** Segundo Apellido: **Borbano** Nombres: **Mario Fernando**

Tipo de Documento: **C.C.** C.E. T.I. R.C. NUIP PAS NIT Otro Número Documento de Identificación: **7-085-277-739** Fecha de Expedición: **19/11/2007** Lugar de Expedición: **Pasto**

Fecha Nacimiento: **07/08/1989** Lugar de Nacimiento: **Pasto** Nacionalidad 1: **Colombiano** Nacionalidad 2: Dirección Residencia:

Ciudad Residencia: **Pasto** Departamento Residencia: **Nariño** E-mail: **abogado.mariodominguez@gmail.com** Teléfono Residencia: Celular: **3188745980** CIU:

Actividad Principal: **Abogado** Asalariado Comerciante Estudiante Hogar Independiente Inversionista Pensionado Rentista Socio Otra Cual?

Ocupación / Oficio: **Abogado** Profesión: **Abogado** Cargo: **Abogado** Empresa donde trabaja: **Mario Dominguez Abogados Asociados** Dirección Laboral: **Cra 24 No. 20-58 Oficina 378**

Teléfono Laboral: Ciudad Laboral: **Pasto** Departamento Laboral: **Nariño** ¿Que tipo de producto y/o servicio comercializa? (Independientes o comerciantes):

Ingresos Mensuales (Pesos): **\$ 8.000.000** Egresos Mensuales (Pesos): **\$ 6.000.000** Otros Ingresos (Pesos): **\$** Activos (Pesos): **\$ 80.000.000** Pasivos (Pesos): **\$ 40.000.000**

Concepto Otros Ingresos Mensuales:

Es usted una Persona Expuesta Públicamente - PEP? (ver definición de "PEP" en el pie de página) Descripción:
 Si No Si su respuesta es afirmativa, por favor diligencie:

Fecha de Ingreso			Fecha de Desvinculación			¿Existe algún vínculo entre usted y una Persona Expuesta Públicamente - PEP? (Ver definición "Vinculo" en el pie de página)					
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si su respuesta es afirmativa, por favor diligencie:					
Vinculo/Relación	Nombre	Tipo ID	Número ID	Entidad	Cargo	Fecha de Ingreso			Fecha de Desvinculación		
						Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
						Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
						Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

¿Es usted sujeto de obligaciones tributarias en otro país o grupo de países? Especifique el País:
 Si No

2. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS < FAVOR DILIGENCIAR >

Declaro expresamente que:

- Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
- La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me comprometo a actualizarla anualmente.
- Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
- Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio)

3. ACTIVIDADES EN OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza transacciones en moneda extranjera? Importaciones Inversiones Pago de servicios Prestamos Cuentas en moneda extranjera
 Si No Exportaciones Transferencias Giros Productos financieros en el exterior Otro Cual?

Tipo de producto	Identificación o número del producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda

4. INFORMACIÓN SOBRE RECLAMACIONES EN SEGUROS

Relacione a continuación las reclamaciones presentadas e indemnizaciones recibidas sobre seguros en los últimos dos años.

Año	Ramo	Compañía	Valor	Resultado

5. DOCUMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS / POLÍTICAS DE SUSCRIPCIÓN

Fotocopia del documento de identificación ampliada al 150% y demás documentos de acuerdo a las políticas de suscripción.

VISTADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PEP - Persona Expuesta Públicamente: 1) Las Personas Expuestas Políticamente de acuerdo con el Decreto 1674 de 2016, es decir, aquellos individuos que desempeñan o han desempeñado funciones públicas destacadas como jefes de Estado, políticos de alta jerarquía, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos (directores y gerentes) de empresas sociales, industriales y comerciales del Estado y de sociedades de economía mixta, unidades administrativas especiales y funcionarios importantes de partidos políticos; 2) Los representantes de organizaciones internacionales y 3) Las personas que gozan de reconocimiento público.
Vinculo: las personas que tengan sociedad conyugal de hecho o de derecho, los familiares hasta el segundo grado de consanguinidad (padres, hijos, hermanos, abuelos y nietos), segundo de afinidad (yernos, nueras, suegros y cuñados) y primero civil (padres adoptantes e hijos adoptivos) con una Personas Expuesta Públicamente.

6. CLÁUSULA DE AUTORIZACIÓN

CLAUSULA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES LIBERTY SEGUROS S.A. Y LIBERTY SEGUROS DE VIDA

Yo Mario Fernando Dominguez Babano, identificado con CC. CE, TI, PASAPORTE
 N° 7.085.277.739, en mi calidad de tomador y/o asegurado y/o beneficiario, manifiesto que he sido informado de: a) la existencia de las políticas de tratamiento de LIBERTY SEGUROS S.A. y LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A (en adelante LIBERTY) identificados con Nit. 860.039.988-0 y 860.008.645-7 respectivamente, con domicilio principal en la Calle 72 # 10-07 Piso 7 de Bogotá, las cuales se encuentran disponibles en www.libertycolombia.com.co y que también pueden ser solicitadas en físico en la dirección del domicilio principal o a través del correo electrónico: atencionalcliente@libertycolombia.com o del teléfono 1-3077050; b) Que como titular de la información, me asisten los derechos previstos en las Leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y las normas que las reglamenten, modifiquen o adicionen. en especial, me asiste el derecho a conocer, actualizar y rectificar mi información; c) Que son facultativas las respuestas a las preguntas que me han hecho o me harán sobre datos personales sensibles, así como las preguntas sobre niños, niñas y adolescentes; y autorizo a LIBERTY, como responsable del tratamiento de mis datos personales, incluidos los sensibles, en especial los relativos a la salud y a los datos biométricos: SI NO

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS

Para que cualquier información incluida en este documento o derivada del contrato de seguros o del contrato de mutuo en caso que suscriba con LIBERTY, sea compilada, almacenada, consultada, usada, procesada, para las siguientes finalidades durante la relación contractual:

1. i) Para mi vinculación como Tomador/ Asegurado y/o Beneficiario; para el control, reporte y prevención del Fraude; ii) para el análisis, liquidación y pago de siniestros; iii) para la gestión integral de los contratos de seguro celebrados; iv) para la gestión de ambientes de Tecnología y para garantizar la seguridad de estos; v) para la elaboración de los estudios técnico actuariales, estadísticas, encuestas, análisis de tendencias de mercado y estudios de técnica aseguradora; vi) para monitorear y medir el cumplimiento de las políticas LIBERTY y su casa matriz. vii) para compartir la información con las personas que actúen en nombre de LIBERTY tales como asesores y consultores; a mí(s) intermediario(s) de seguros; a los operadores necesarios para el cumplimiento de derechos y obligaciones derivados de los contratos celebrados con LIBERTY, tales como: ajustadores de seguros, Call centers, investigadores, compañías de asistencia y abogados externos; 2. Para realizar encuestas sobre satisfacción en los servicios prestados por LIBERTY. 3. Para el envío de información comercial y ofertas/cotizaciones relacionadas con los contratos de seguro celebrados; y para ofrecerme otros productos y servicios de LIBERTY. SI NO

AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA Y/O TRANSMISION DE DATOS

Para que cualquier información incluida en éste documento o derivada del contrato de seguros que suscriba con LIBERTY, sea compartida, intercambiada, transmitida, transferida, circulada, divulgada, consultada, ofrecida a: i) la Matriz de LIBERTY, subsidiarias y filiales de la Matriz o de LIBERTY, a las personas jurídicas vinculadas al Grupo de empresas de la Matriz, ii) los Coaseguradores y Reaseguradores en Colombia o en el exterior, iii) a FASECOLDA, INVERFAS S.A., personas jurídicas que administran bases de datos para efectos de prevención y control de fraudes, la selección de riesgos, y control de requisitos para acceder al Sistema General de Seguridad Social Integral, para la elaboración de los estudios técnico actuariales, estadísticas, análisis de tendencias de mercado y estudios de técnica aseguradora, iv) LA LIBERTAD COMPAÑÍA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S. para las finalidades relacionadas con la financiación de primas y servicios proporcionados por esta y a cualquier autoridad competente. SI NO

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN FINANCIERA, COMERCIAL Y CREDITICIA

Autorizo a LIBERTY y a LA LIBERTAD COMPAÑÍA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S., para que con fines estadísticos, de tarificación, de análisis de riesgo, control, supervisión y de información comercial procese, reporte, conserve, consulte, suministre o actualice cualquier información de carácter financiero, comercial, crediticio, de servicios y personal a las centrales de información crediticia legalmente establecidas en Colombia. SI NO

7. FIRMA Y HUELLA

"Como consecuencia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento"



FIRMA CLIENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Huella Dactilar



8. INFORMACIÓN DE ENTREVISTA

Lugar de la entrevista	Fecha de la Entrevista	Hora	Resultado
	Día Mes Año		Aprobado <input type="checkbox"/> Rechazado <input type="checkbox"/>
Observaciones			
Nombre Intermediario/ Asesor responsable / Entrevistador	Clave	FIRMA INTERMEDIARIO/ ASESOR RESPONSABLE / ENTREVISTADOR	

LIBERTY SEGUROS S.A. NIT. 860.039.988-0 y LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. NIT. 860.008.645-7



INSCRIPCION DE CUENTAS PARA TRANSFERENCIAS

Fecha: 14/04/2024

Tipo de Persona:

Cliente Proveedor Indemnizaciones Proveedor Administrativo Empleado Liberty Intermediario Clave No.

1. DATOS DEL TITULAR DE LA CUENTA

Tipo de Identificación: C.C. NIT. C.E. PAS. Número de Identificación DV: 1.085.277.739 Nombre y apellido completo y/o Razón Social: Mario Fernando Domínguez Bobano

Correo Electrónico / e-mail (para envío confirmación del pago): abogado.mariodominguez@gmail.com Teléfono fijo: Teléfono Móvil: 3188745480

Dirección de Correspondencia: Cra 24 No. 20-58 OF 378 Can Cristo Rey Ciudad de residencia: Pasto

Información Tributaria: Gran Contribuyente Regimen común Regimen simplificado Autoretenedor SI NO Persona natural Persona jurídica

2. DATOS DE LA CUENTA A INSCRIBIR

Nueva Modificación No. de cuenta: 07480877831 Ahorros Corriente Entidad Financiera: Bancolombia Ciudad: Pasto

Consideraciones:

Entiendo que este es un servicio a través del cual autorizo para que consignen a mi cuenta bancaria los pagos que se hayan originado por diferentes conceptos a mi favor.

Autorizo a la compañía (as) a que realice los pagos a través de transferencia electrónica. Y a su vez que me informe sobre los pagos abonados en mi cuenta a través del correo registrado en el presente formato.

Si usted es proveedor nuevo, no olvide que debe registrarse previamente a través del Formato Único de Registro de proveedores (FURP)

Una vez diligenciado, por favor remitirlo a la Calle 72 No 10 - 07 Piso 8 Tesorería en Bogotá Edificio Liberty Seguros.


Firma del Titular de la Cuenta

Certifico que los datos aquí consignados son verídicos y autorizo a Liberty Seguros S.A, Liberty Seguros de Vida y La Libertad, a utilizar dicha información para realizar giros a mi favor por diferentes conceptos. A su mismo me comprometo a comunicar cualquier cambio de la información aquí consignada.

Exonero a Liberty Seguros S.A, Liberty Seguros de Vida y La Libertad, de toda responsabilidad por consignaciones efectuadas y / o dineros depositados en base en los datos aquí registrados

PARA USO EXCLUSIVO DE LA COMPAÑÍA

Nombre y cargo de quien recibe:

Sucursal o ADN:

Área:

Fecha de recibido :

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.085.277.139**

DOMINGUEZ BURBANO

APELLIDOS

MARIO FERNANDO

NOMBRES

Mario Dominguez Burbano

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-AGO-1989**

PASTO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

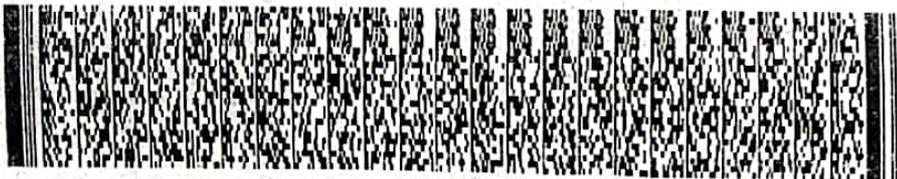
1.73
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

19-NOV-2007 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-2300100-00775385-M-1085277139-20151215

0047716372G 1

6803654838

Certificado Bancario

Viernes, 5 de abril de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MARIO FERNANDO DOMINGUEZ BURBANO identificado(a) con CC 1085277139, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	07480877831	2017/08/16	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

0180009123456789



Catalina Cortés Unbe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

 **Bancolombia**

Powered by  CamScanner

Powered by  CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ROSAS - CAUCA

CONTINUACION DE AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMENTO
(ARTS. 372 y 373 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO)

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Radicado: 19-622-40-89-001-2022-00077-00
Demandante: DIEGO ARMANDO GOMAJOA GUERRERO
Apoderada: MARIO FERNANDO DOMINGUEZ BURBANO
Demandado: MARIA PAULA RODRIGUEZ BERMUDEZ
Apoderado, JOSE DANIEL VILLEGAS GARCIA
Demandado, LIBERTY SEGUROS S.A.
Apoderada: BRENDA PATRICIA DIAZ VIDAL

FECHA, HORA, 17 de abril de 2024. Hora de inicio 10:06

INTERVINIENTES

Parte Demandantes:

Demandante:	DIEGO ARMANDO GOMAJOA GUERRERO
Cedula de ciudadanía:	1.085.277.139
Dirección:	Carrera 16 No. 57-50 Barrio Altos de Morinda
Teléfono:	3103965430
Apoderada sustituta:	ANGIE STEFANIA PANTOJA CUASANCHIR

Parte demandada.

Demandado:	MARIA PAULA RODRIGUEZ BERMUDEZ
Cedula de ciudadanía:	25.598.016
Dirección:	Cra. 17 No. 55 N 81 Bosques de Morinda
Teléfono:	312 295 6427
Apoderado:	JOSE DANIEL VILLEGAS GARCIA

Parte demandada.

Demandado:	LIBERTY SEGUROS S.A.
Con Nit: Número	860.039.988-0
Dirección:	Calle 72 No. 10-07 Bogotá
Apoderada:	BRENDA PATRICIA DIAZ VIDAL

El doctor MARIO FERNANDO DOMINGUEZ BURBANO, manifestó que, con la apoderada de la Aseguradora, doctora BRANDA DIAZ, llegaron a materializar una negociación y que se formalice con el acta correspondiente y que en esta diligencia sustituye el poder a la doctora ANGIE STEFANIA PANTOJA, para esta diligencia. La profesional del derecho procedió a identificarse exhibiendo los documentos respectivos, quedando legalmente reconocida para lo de su cargo. En razón a que las partes llegaron a un acuerdo conciliatorio, ya que las mismas tienen la capacidad dispositiva a que la naturaleza de las pretensiones permite la conciliación y a que el acuerdo se refiere a la totalidad de las

pretensiones de los demandantes en este caso el señor DIEGO ARMANDO GOMAJOA GUERRERO. El Juez Promiscuo Municipal de Rosas Cauca RESUELVE: PRIMERO: APROBAR, todas las partes del acuerdo conciliatorio logrado entre el señor DIEGO ARMANDO GOMAJOA GUERRERO, MARIA PAULA RODRIGUEZ BERMUDEZ y la ASEGURADORA LIBERTY, como demandados y verbalizado por la doctora BRENDA DIAZ VIDAL "El acuerdo al que se llego con la parte demandante, es que LIBERTY SEGUROS, realizará un pago de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00), dentro de los 20 días siguientes, entregando unos documentos, los cuales son 1º) El formulario SARLAFT, que debe ser diligenciado por quien reciba el pago. 2º) El formato de transferencia diligenciado por quien reciba el pago, copia de la cedula de la cédula de ciudadanía de quien reciba el pago, copia de la certificación bancaria de quien reciba el pago, actualizada es decir con una fecha de expedición no mayor a 30 días y el acta de audiencia, a la avenida 6 A bis Número 35-100 Oficina 212 y al correo: notificaciones@.....una vez se reciban estos documentos, la compañía Aseguradora tendrá un termino de 20 días para pagar los \$10.000.000.00, por el acuerdo al que llegamos. Así mismo solicitamos al señor Juez que dentro del acta se indique lo que acabe de mencionar y que la asegurada en este caso, tanto la aseguradora como la asegurada quedan a PAZ Y SALVO, por todo concepto y que no hay un tercero con igual o mejor derecho, ese sería como tal el acuerdo". Por su parte la apoderada de la parte demandante, manifestó que efectivamente ese fue el acuerdo llegado con la Aseguradora LIBERTY SEGUROS e igualmente pide quede plasmada en el acta de audiencia, que se consigne en una obligación clara, expresa y exigible. Por su parte el doctor JOSE DANIEL VILLEGAS, manifiesta que ese fue el arreglo al que se llegó entre demandante y la compañía de Seguros. JUEZ. El señor Juez expresó, "que teniendo en cuenta la manifestación, hecha por los profesionales y en vista que existió un acuerdo conciliatorio y como **SEGUNDO** punto a decidir, DECLARAR la terminación del proceso verbal de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, en el que es demandante y demandado las personas que acaban de mencionar y en su debida oportunidad, archívese el proceso y háganse las anotaciones de rigor en los libros radicator para su posterior archivo. **TERCERO:** Sin costas, de acuerdo a que se aprueba. **CUARTO:** ADVERTIR A las partes, que la presente conciliación y el auto que se está aprobando hacen tránsito a cosa juzgada y prestan mérito ejecutivo, tal y como las partes lo manifestaron, tanto la parte demandada como la aceptación de la parte demandante. En caso de incumplimiento de algunas de las obligaciones y los compromisos aquí adquiridos, se podrá accionar de manera directa a través de un proceso civil. - La notificación de la presente providencia se surte en estrados". Sin recursos- Se terminó siendo las 10:20 de la mañana.

M
MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ
Juez Promiscuo Municipal

San Juan de Pasto, 16 de noviembre de 2022

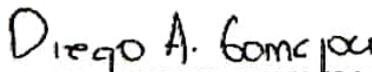
Doctor:
MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE ROSAS
ROSAS - CAUCA.
E. S. D.

REFERENCIA: MEMORIAL PODER.
DEMANDANTE: DIEGO ARMANDO GOMAJOA GUERRERO.
DEMANDADOS: MARIA PAULA RODRIGUEZ BERMÚDEZ Y
LIBERTY SEGUROS S.A.

DIEGO ARMANDO GOMAJOA GUERRERO, mayor de edad domiciliado y residente en la ciudad de Popayan (C) identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.301.039, expedida en Pasto (N), me dirijo a usted respetuosamente, para manifestar que, por medio del presente escrito confiero, **PODER, ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al abogado **MARIO FERNANDO DOMINGUEZ BURBANO**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.085.277.139 de Pasto, portador de la tarjeta profesional No 236.666 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliado y residente en Pasto(N), con domicilio para notificaciones físicas en la carrera 24 No 20-58 Centro de Negocios Cristo Rey Oficina 334 Pasto (N) y notificaciones electrónicas, al correo electrónico abogado.mariodominguez@gmail.com. Para que mi nombre y representación instaure demanda y adelante todo el trámite correspondiente dentro del proceso por Responsabilidad Civil Extracontractual, derivada del accidente de tránsito ocurrido el día 09 de mayo de 2020, en el kilómetro 67 + 996 Mojarras - Popayán Vereda la Esmita, entre el vehículo de placas IDL-398, conducido por la señora **MARIA PAULA RODRIGUEZ BERMUDEZ** y el vehículo de mi propiedad de placas GFR - 668. En contra de la señora **MARIA PAULA RODRIGUEZ BERMÚDEZ**, en calidad de conductora del vehículo de placas IDL-398 y **LIBERTY SEGUROS S.A** en su condición de compañía aseguradora del seguro de responsabilidad extracontractual del vehículo de placas IDL-398.

Mi apoderado cuenta con amplias facultades, para la representación de mis intereses, en especial la de solicitar documentos, interponer recursos, acciones constitucionales, conciliar, renunciar, sustituir, recibir, reasumir, incoar acciones legales y las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento para este mandato, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 77 del C.G del P.

Atentamente,


DIEGO ARMANDO GOMAJOA GUERRERO,
C.C No 1.085.301.039 de Pasto (N).

Acepto


MARIO FERNANDO DOMINGUEZ BURBANO.
C.C. NO.1.085.277.139 de Pasto(N).
T. P. NO. 236666 del C. S. de la J.
Correo electrónico: abogado.mariodominguez@gmail.com
Celular: 3188745980



Fwd: Poder Diego Gomajoa a Mario dominguez

2 mensajes

Mario Fernando Dominguez Burbano
 <abogado.mariodominguez@gmail.com>
 Para: Angie Pantoja <tefapantoja98@gmail.com>

jue., 17 de noviembre de 2022 a la hora 2:20 p. m.

—— Mensaje reenviado ——

De: **Mario Fernando Dominguez Burbano** <abogado.mariodominguez@gmail.com>
 Fecha: El jue, 17 de nov. de 2022 a la(s) 10:59 a.m.
 Asunto: Fwd: Poder Diego Gomajoa a Mario dominguez
 Para: <gerardo.ariza@fiscalia.gov.co>

—— Mensaje reenviado ——

De: **diego gomajoa guerrero** <dagomajoa1992@gmail.com>
 Fecha: El jue, 17 de nov. de 2022 a la(s) 9:07 a.m.
 Asunto: Poder Diego Gomajoa a Mario dominguez
 Para: <abogado.mariodominguez@gmail.com>

DIEGO ARMANDO GOMAJOA GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No 1.085.301039, expedida en Pasto (N). Por medio del presente, manifiesto que confiero PODER, ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al abogado MARIO FERNANDO DOMÍNGUEZ BURBANO, identificado con cédula de ciudadanía No 1.085.277.139 de Pasto, portador de la tarjeta profesional número 236.666 del Consejo Superior de la Judicatura.

Para que, ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Rosas, presente demanda de responsabilidad civil extracontractual, derivada de un accidente de tránsito ocurrido el día 09 de mayo de 2020, en el kilómetro 67+996 Mojarras(P). En contra de la señora MARÍA PAULA RODRÍGUEZ BERMÚDEZ, en calidad de conductora del vehículo IDL-398 y LIBERTY SEGUROS S.A, en su condición de compañía aseguradora del vehículo de placas IDL-398.

Cordialmente,
 DIEGO ARMANDO GOMAJOA GUERRERO.
 C.C No 1.085 301.039 de Pasto(N).

Mario Fernando Dominguez Burbano
 <abogado.mariodominguez@gmail.com>
 Para: Angie Pantoja <tefapantoja98@gmail.com>

jue., 17 de noviembre de 2022 a la hora 2:20 p. m.

—— Mensaje reenviado ——

De: **Mario Fernando Dominguez Burbano** <abogado.mariodominguez@gmail.com>
 Fecha: El jue, 17 de nov. de 2022 a la(s) 2:20 p.m.

Asunto: Fwd: Poder Diego Gomajoa a Mario dominguez
 Para: Angie Pantoja <tefapantoja98@gmail.com>
 [Texto citado oculto]